

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", SUBSISTEMA UNIVERSITARIO, AÑO 2024.

Solicitud N° 846

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

00895 *11.09.2024

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la resolución exenta N° 2.785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuirse en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario; en el decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N°12 de fecha 23 de julio de 2024, de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en el certificado de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en el certificado de rendiciones de cuentas; y, en las resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- 3°. Que, la ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05; contempla recursos para "Educación Superior Regional".

- 4°. Que, la referida Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5°. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- 6°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida resolución N° 36, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la mentada resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 7°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la resolución exenta N° 2.785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario.
- 8°. Que, luego, mediante decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario.
- 9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a la institución de educación superior que se indicará, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la región metropolitana, celebró el respectivo convenio de desempeño con la **Universidad de Valparaíso**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Asentando el Modelo de Vinculación con el Medio UV: por una relación más significativa, pertinente, bidireccional y comprometida con el desarrollo sostenible del entorno que la rodea"**, Código **"UVA2495"**; que por medio del presente acto administrativo se aprueba, y;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 24 de junio de 2024, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Valparaíso, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

“Asentando el Modelo de Vinculación con el Medio UV: por una relación más significativa, pertinente, bidireccional y comprometida con el desarrollo sostenible del entorno que la rodea”
Código “UVA2495”

En Santiago, Chile, a 24 de junio de 2024, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de Valparaíso**, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por su **Rector**, don **Osvaldo Corrales Jorquera**, ambos domiciliados en Blanco N° 951, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para “Educación Superior Regional”.

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, modificada por la resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por resolución exenta N° 2785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, año 2024, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024. Por su parte, mediante el decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5° de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto

denominado "Asentando el Modelo de Vinculación con el Medio UV: por una relación más significativa, pertinente, bidireccional y comprometida con el desarrollo sostenible del entorno que la rodea", código UVA2495 en adelante e indistintamente "**el Proyecto**", adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésimo primera, que considera el plan a ejecutar por la Institución y contiene actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades específicas son las siguientes:

Objetivo general: Contribuir a la disminución de las inequidades territoriales de la región de Valparaíso, desde las Facultades y sedes de la universidad, mediante el despliegue del Modelo de Vinculación con el Medio Institucional, y mejorando los procesos de evaluación de impacto, bajo los principios de bidireccionalidad, impacto en el proceso formativo y el aprendizaje compartido con los actores de los territorios.

Objetivos específicos:

- **Objetivo Específico N° 1:** Generar e implementar proyectos y acciones de vinculación con el medio, co-diseñadas con las organizaciones públicas y/o privadas, que respondan a desafíos del territorio, articuladas con los procesos formativos, con participación de académicos/as, estudiantes y que estén alineados con las prioridades de la estrategia de desarrollo regional.
- **Objetivo Específico N° 2:** Fortalecer y mejorar el proceso de evaluación de impacto de la vinculación con el medio, considerando el análisis de las políticas, mecanismos vigentes y a todos los actores involucrados en proceso, tanto internos como externos.

Actividades: Las actividades específicas que se ejecutarán por la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades específicas Objetivo Específico N°1:

- Reuniones de trabajo con las Facultades y Socios Estratégicos.
- Definición de las áreas y ámbitos de trabajo de cada proyecto de vinculación de facultad, y de campus.
- Elaboración de la convocatoria para que las Facultades/Campus presenten propuestas de proyectos de VCM.
- Elaboración de los proyectos de vinculación por los equipos técnicos y socios estratégicos
- Presentación y retroalimentación de los proyectos de vinculación al consejo de vinculación con el medio institucional.
- Ceremonia de lanzamiento de presentación de los proyectos a la comunidad interna, y a la comunidad regional.
- Implementación de los procesos de gestión de adquisiciones y compras de los proyectos.
- Reuniones de trabajo permanente de cada equipo de trabajo de los proyectos, tanto con académicos/académicas y socios estratégicos.
- Seguimiento de las acciones, y actividades comprometidas.
- Evaluación de la implementación de los proyectos.
- Presentación de los resultados de los proyectos a la comunidad regional.
- Reuniones de trabajo equipo Unidad de Gestión Curricular de la Vicerrectoría Académica, con académicos y académicas.
- Levantamiento de las asignaturas se implementarán cada semestre y que cuenten con el trabajo de socios estratégicos.
- Diseño de las Planificaciones de cada asignatura.
- Implementación semestral de las asignaturas.

- Evaluación de la implementación de las asignaturas y su contribución al proceso formativo
- Señalar propuestas de mejora para las futuras implementaciones
- Reuniones de trabajo con las delegaciones provinciales, municipalidades y mesas de trabajo provincial.
- Agenda de trabajo definida con cada territorio.
- Organización de los dispositivos y unidades académicas
- Implementación del programa territorio UV
- Evaluación de las acciones del territorio UV y propuestas de mejora para las siguientes implementaciones.
- Planificación de mejoras para nuevas implementaciones.
- Confección de bases con la participación de los actores regionales, para la convocatoria a estudiantes.
- Publicación de la Convocatoria.
- Selección y adjudicación de los proyectos de finalización de estudios a financiar, con participación de los actores regionales.
- Presentación de los resultados de las tesis en Seminarios Internos o externos.
- Evaluación de la experiencia de los estudiantes y beneficiarios externos.

Actividades específicas Objetivo Específico N°2:

- Reuniones de trabajo del equipo de Vinculación con el Medio, con la Dirección de Planificación y Dirección de Análisis Institucional.
- Organización del proceso de evaluación de las políticas.
- Implementación del proceso de evaluación, con la participación de estudiantes, académicos, socios estratégicos.
- Sistematización, elaboración de informe y propuesta de mejora.
- Creación del equipo y reuniones de trabajo con la Dirección de Planificación.
- Proceso de actualización de las políticas, en función de los resultados del reporte y las consideraciones del entorno.
- Propuesta de actualización de políticas, presentada al equipo directivo, al consejo de vinculación con el medio y los órganos colegiados pertinentes.
- Elaboración del decreto de las políticas.
- Reuniones de trabajo con la Dirección de análisis institucional y el equipo de Vinculación con el Medio.
- Reuniones de trabajo con el consejo de vinculación con el Medio, actores internos y externos.
- Revisión de otras experiencias de evaluación de impacto.
- Análisis de las experiencias que han enfrentado la acreditación, acorde a los nuevos criterios de la Comisión Nacional de Acreditación.
- Elaboración de la propuesta de mejora del modelo para su actualización.
- Actualización de los indicadores de la plataforma de vinculación con el medio.
- Socialización del modelo de evaluación de impacto actualizado.
- Implementación del Modelo de evaluación de impacto a los programas y acciones del proyecto en implementación.
- Elaborar el informe de evaluación de impacto.
- Presentación de los resultados al equipo directivo, al consejo de vinculación con el medio, a la comunidad universitaria y a los socios estratégicos.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las

directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de treinta **(30)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de veinticuatro **(24)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$501.107.000.- (quinientos un millones ciento siete mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$501.107.000.- (quinientos un millones ciento siete mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente

convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, por infracción a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.
- g) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
- h) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula décimo sexta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades específicas mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula decimosegunda del presente Convenio.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de Avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2026 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

b. Informe Final, en reemplazo del último informe de Avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
-----------	------------

Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o

rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla contratación de equipo de gestión; contratación de ayudantes y tutores; otras contrataciones asociadas al proyecto; actividades de vinculación y gestión; organización de actividades, talleres y seminarios; fondos concursables para contrataciones asociadas al proyecto; arriendo de equipamiento; materiales pedagógicos e insumos; servicios de apoyo académico y difusión.

Con los recursos que aporte el Ministerio, por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla equipamiento e instrumental de apoyo y fondos concursables para bienes asociadas al proyecto.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Osvaldo Enrique Corrales Jorquera, para representar a la Universidad de Valparaíso, consta en Decreto N° 5, de 2021, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Asentando el Modelo de Vinculación con el Medio UV: por una relación más significativa, pertinente, bidireccional y comprometida con el desarrollo sostenible del entorno que la rodea", código UVA2495, relativo al convenio de desempeño para la educación superior

regional año 2024, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: OSVALDO CORRALES JORQUERA, RECTOR, UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Rectifíquese la cláusula octava del convenio suscrito con fecha 24 de junio de 2024 y transcrito en el artículo primero del presente acto administrativo, en el siguiente sentido:

- En el apartado I, letra d), donde dice, "(...) décimo sexta (...)", debe decir "(...) décimo quinta (...)".

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irroque el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-213	410.945.000	UVA2495
09-90-02-33-03-404	90.162.000	UVA2495

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto exento que aprueba convenio de desempeño entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Valparaíso, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", subsistema universitario, año 2024).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Universidad de Valparaíso	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C

Expediente SGD 25.831- 2024



Anexo
Proyecto UVA2495

PROPUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2024 UNIVERSIDADES

Nombre institución:	Universidad de Valparaíso
RUT institución:	60.921.000-1
Dirección casa central institución:	Calle Blanco N° 951, Valparaíso
Título de la Propuesta	Asentando el Modelo de Vinculación con el Medio UV: por una relación más significativa, pertinente, bidireccional y comprometida con el desarrollo sostenible del entorno que la rodea.
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	M\$501.107
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Oswaldo Corrales Jorquera
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	 Firmado digitalmente por Oswaldo Enrique Corrales Jorquera



El proyecto busca contribuir disminuir las inequidades territoriales, que vienen dadas por las dificultades para el gobierno y gestión pública regional descentralizada, Asimismo, la mayor presencia de la educación superior en el territorio, lo cual es un desafío plasmado en la estrategia regional de desarrollo. Asimismo, busca mejorar el modelo y mecanismos de evaluación de impacto de la vinculación con el medio, reforzando la medición de impacto en el proceso formativo.

Lo anterior se plantea lograr mediante el siguiente objetivo general: ***Contribuir a la disminución de las inequidades territoriales de la región de Valparaíso, desde las Facultades y sedes de la universidad, mediante el despliegue del Modelo de Vinculación con el Medio Institucional, y mejorando los procesos de evaluación de impacto, bajo los principios de bidireccionalidad, impacto en el proceso formativo y el aprendizaje compartido con los actores de los territorios.***

Lo anterior se operacionaliza mediante los siguientes objetivos específicos:

- Generar e implementar proyectos y acciones de vinculación con el medio, co-diseñadas con las organizaciones públicas y/o privadas, que respondan a desafíos del territorio, y que estén alineados con las prioridades de la estrategia de desarrollo regional.
- Fortalecer y mejorar el proceso de evaluación de impacto de la vinculación con el medio, considerando el análisis de las políticas, mecanismos vigentes y a todos los actores involucrados en proceso, tanto internos como externos.

El logro de los objetivos permitirá disponer de programas/proyectos implementados con actores claves del territorio, estudiantes y académicos, abordando desafíos específicos de las provincias, priorizados por ellos, articulados con la estructura pública y privadas, aportando a los desafíos que la región se está plasmando para el año 2030. A la vez, conectando y desplegando aún más a la Universidad en la región, respondiendo de manera certera a lo que la región de Valparaíso requiere.

DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Región de Valparaíso es una de las 16 regiones del país. Por su historia y su presente, los territorios que la conforman contribuyen significativamente al desarrollo nacional. La capital regional es Valparaíso, sede del Congreso Nacional de Chile, de la Primera Zona Naval de la Armada y del Ministerio de Culturas, Artes y Patrimonio.

Territorialmente, se extiende desde la Cordillera de Los Andes hasta el Océano Pacífico en la zona continental central de Chile, proyectándose hasta los territorios insulares de Rapa Nui, el Archipiélago de Juan Fernández y las Islas Desventuradas.

En la Región existen 1 Área metropolitana, 4 Áreas Funcionales Urbanas, 39 ciudades, 25 pueblos, 96 aldeas y 312 caseríos (INE, 2017).

La división política-administrativa de la Región de Valparaíso indica que está conformada por 8 provincias y 38 comunas. De ellas, 11 se clasifican como predominantemente rurales, 9 son predominantemente urbanas y 18 son mixtas. (ODEPA, 2023).

La Región de Valparaíso es considerada la segunda más poblada del país después de la Región Metropolitana de Santiago. Su población aumentó entre 2002 y 2017 de 1.539.852 a 1.815.902 habitantes y según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), para el año 2035 se estima que vivan en la Región de Valparaíso 2.162.052 personas.

Del total de personas que viven en la Región, el 51.53% son mujeres, y el restante 48.47% son hombres. Cuenta con un indicador de masculinidad de 94,1, mientras que a nivel nacional es de 95,5. Las regiones con el índice de masculinidad más bajo (número de hombres por cada 100 mujeres) son Biobío, Ñuble y Valparaíso. (INE, 2017).

En el contexto regional y nacional, los objetivos del desarrollo sostenible contribuyen a abordar la desigualdad territorial², los efectos del cambio climático, las consecuencias de la pandemia del COVID-19 y los altos niveles de ocurrencia de desastres en la región y el país³.

Al respecto, a continuación, se identifican y delimitan algunos nudos críticos o "problemas clave"⁴ que dificultan el desarrollo de la Región de Valparaíso, como punto de partida para diseñar intervenciones efectivas y generar cambios positivos en los distintos territorios de la región⁵.

- Agudización de la escasez hídrica en las cuencas de la región y la dificultad creciente para satisfacer y gestionar de manera sostenible y equilibrada la disponibilidad de agua.
- Deterioro de las condiciones de habitabilidad que amenazan la calidad de vida urbana, rural e insular.
- Población e infraestructura regional está expuesta a riesgo de desastres, en contexto de cambio climático.
- Bajo dinamismo económico, con precarización del empleo e impacto en la pobreza.
- Creciente fragilidad y degradación de los ecosistemas marinos, terrestres y de aguas continentales.
- Proliferación de loteos irregulares y crecimiento urbano al margen de la planificación.
- Deterioro y/o pérdida del patrimonio cultural de la región.
- Dificultad de las personas para movilizarse entre los asentamientos urbanos, rurales e insulares de la región.
- Dificultad de las personas para acceder a servicios especializados de salud física, mental y de cuidados.
- Debilidades de la institucionalidad pública descentralizada, con competencias y atribuciones limitadas que afectan el gobierno del territorio regional. A la vez, la comunidad y organizaciones territoriales no visualizan como incidir en las políticas regionales.

Asimismo, desde el trabajo del Observatorio de Políticas Públicas y Desarrollo Regional de la Universidad de Valparaíso, creado en el marco del proyecto de Educación Superior Regional UVA2295, se elaboró el primer informe de Diagnósticos y perspectivas para la inclusión y desarrollo de la Región de Valparaíso⁶, donde se trabajó con actores públicos y privados de las provincias de la región, llegando a las siguientes reflexiones y conclusiones:

- Construcción de un territorio más amable, Prevención y Seguridad, Salud y Bienestar.

² PNUD (2017). Desiguales. Orígenes, cambios y desafíos de la brecha social en Chile. Santiago de Chile.

³ INDH, (2023). Informe Anual 2023: Situación de los Derechos Humanos en Chile.

⁴ En la Teoría de cambio, un problema clave se refiere a un obstáculo o desafío fundamental que impide la consecución de los resultados deseados. Estos problemas claves pueden suelen ser barreras estructurales, culturales o institucionales que dificultan el logro del cambio planificado. La identificación de los problemas claves es esencial en la Teoría de Cambio, ya que permite focalizar los esfuerzos y recursos en superar los obstáculos más significativos y generar un impacto real en el cambio deseado. Una vez identificados estos, se pueden desarrollar estrategias y acciones específicas para abordar estos problemas y avanzar hacia los resultados deseados. Para más información revisar: Retolaza I., 2011, Teoría de Cambio. Un enfoque de pensamiento y acción para navegar en la complejidad de los procesos de cambio social, Guatemala.

⁵ Antecedentes del proceso de actualización de la Estrategia Regional de Valparaíso (2024 – 2034).

⁶ Diagnósticos y perspectivas para la inclusión y desarrollo de la Región de Valparaíso, <https://drive.google.com/file/d/1gXM7Of2f4EeKDs-2ReY-a7rywjuVGHxM/view>

- Generar instancias para unificar a los actores del mundo público y privado de las provincias, por lo que se busca brindar espacios de diálogo entre los actores de la provincia.
- Fortalecer los consejos locales de representación que involucren a las comunidades y sociedad civil con la toma de decisiones institucionales.
- Mayor difusión de información y dar apoyo en la postulación a proyectos como FOSIS, SERCOTEC o CORFO con el objetivo de obtener mayor capital para hacer surgir sus emprendimientos en los diferentes territorios de la región.
- Mayor vinculación a universidades regionales en la realización de capacitaciones a emprendedores en temas relacionados al crecimiento, formalización y promoción de sus negocios, y también en el registro de un catastro de emprendimientos y negocios activos para dar seguimiento al desarrollo de estos.
- Falta de descentralización que tiene la región con sus provincias. La centralización de los servicios, trámites e instituciones afectan en diferentes áreas como salud, transporte, educación, cultura, entre otros, debido a que se concentran en su mayoría en la capital regional, de manera que los territorios aislados se ven más afectados, especialmente las zonas rurales de la región.
- Una de las necesidades fundamentales para descentralizar y democratizar a los territorios es la educación cívica, con el fin de generar instancias de formación ciudadana, democratizar la información y abrir espacios de discusión políticas de las provincias.
- De manera transversal, las provincias consideran fundamental dar solución a la problemática de salud mental de las comunidades educativas, esta problemática afecta a docentes, alumnos y funcionarios de establecimientos escolares.
- En términos de educación superior, se hace necesario acercar la educación superior a los territorios, sobre todo aquellas que se encuentran más aisladas de la capital regional como Petorca, Los Andes y San Felipe.
- Respecto a la arista de cultura y patrimonio, se evidencian como problemáticas la pérdida de la identidad cultural y la inexistencia del rescate patrimonial en los territorios.
- La falta de planificación territorial es una problemática que las comunidades perciben debido al alza en la instalación de campamentos, loteos irregulares y parcelaciones en zonas de alto riesgo geológico, áreas verdes protegidas y en cerros sin acceso vehicular adecuado. Esta situación produce el colapso de los servicios públicos y sanitarios debido al aumento significativo de la población de manera que es necesario desarrollar un modelo de gestión territorial urbano sostenible en el tiempo.
- Se deben definir las zonas de protección ambiental y un sistema integrado que regule y ordene los territorios bajo un marco jurídico equitativo que planifique, gestione y participe por el bienestar humano ecológico en beneficio del patrimonio natural de los territorios.

Acorde a lo señalado precedentemente, en la región de Valparaíso se evidencian inequidades territoriales que plantean un gran desafío para el desarrollo regional, propios de una región que abarca territorios insulares, costeros y cordilleranos con una amplia diversidad de comunidades. **Las dificultades para el gobierno y gestión pública regional descentralizada se convierten en un desafío central, en tanto persistan las inequidades territoriales.**

En tal sentido, La Universidad de Valparaíso ha desarrollado, a lo largo de su historia, una continua y prolífica relación con su entorno, que ha sido reconocida tanto en 2012, cuando acreditó el área de vinculación con el medio por primera vez, como en 2017 y recientemente en el año 2023, la refrendó, pero ahora la institución avanza en nivel de acreditación. Como institución de educación superior estatal, pública, regional y compleja, se relaciona con la comunidad en la que se inserta a partir de las disciplinas que desarrolla en sus diversas expresiones, todo ello de acuerdo con los compromisos planteados en el plan de desarrollo estratégico institucional, el plan de fortalecimiento y el modelo educativo.

Para ello, la **universidad definió un conjunto de políticas del área**, consistentes con sus lineamientos estratégicos y generadas de forma participativa. Dichas **políticas orientan sus acciones y determinan los mecanismos y grupos de interés** con los cuales busca establecer las relaciones bidireccionales correspondientes.

Las **políticas sustentan el modelo de vinculación con el medio**, que establece aquellos instrumentos a través de los cuales la comunidad universitaria se relaciona con los grupos de interés definidos. Por medio de aquellos se consiguen resultados y se está avanzando en la medición del impacto de las acciones que se llevan a cabo. En este sentido, la institución ha definido los siguientes grupos de interés: la sociedad civil; el sector productivo y de servicios; el sector público; el medio artístico y cultural; el sistema escolar; el ámbito académico, los/as exalumnos/as y los/as empleadores/as. Las relaciones con estos grupos pueden tener alcance local, regional, nacional o internacional.

La **inserción de la Universidad de Valparaíso** en los territorios y la entrega de servicios de calidad constituyen un sello que distingue a esta institución desde el surgimiento de sus escuelas fundadoras. Hasta hoy, por ejemplo, se mantienen espacios como la Clínica Jurídica y de Derechos Humanos. Es el mismo caso del laboratorio UVCLIN, que durante la pandemia jugó un rol capital para enfrentar la crisis sanitaria. Estos y la mayoría de las clínicas (como la de reproducción humana y odontológicas para adultos, niños y adolescentes) y centros (como Gerópolis, el centro de atención fonoaudiológica, Centros de atención psicológica a la comunidad). A ello se suma, la reciente creación del Observatorio de Políticas Públicas y Desarrollo Regional, la habilitación y apertura de ocho espacios de cowork, la participación activa desde la Unidad de Medio Ambiente y Sostenibilidad a los desafíos regionales en el área. El trabajo con el SLEP de Valparaíso,

mediante la activación de convenios de colaboración para prácticas de estudiantes, proyectos conjuntos. Asimismo, en la sede San Felipe, se implementa el proyecto UV Abierta, que permite la participación de la comunidad en cursos teóricos-prácticos, gratuitos, y en la sede de Santiago se realiza, desde 2014, un ciclo de talleres de alfabetización digital para adultos y adultas mayores, capacitando a cerca de 600 personas en un total de 13 ciclos. En lo que respecta en el proceso formativo de pregrado, el Modelo Educativo institucional, establece que todos los planes de estudio debe tener tres asignaturas denominadas Talleres del Integrales del Perfil de Egreso (TIPE), las cuales implican el trabajo con organizaciones, instituciones, tanto públicas y privadas, donde estudiantes, académicos/as y miembros de la comunidad diseñan e implementan uno o más proyectos que permiten conectar a los estudiantes con el entorno que los rodea y poner en práctica las competencias y habilidades adquiridas. A lo anterior, se ha sumado en el marco de los proyectos de Educación Superior Regional y de Planes de Fortalecimiento, el financiamiento u apoyo a tesis que respondan o contribuyan a generar información u resolver desafíos de la región.

En este mismo sentido, la institución ha actualizado su reglamento de Facultades, creando el coordinador de vinculación por Facultad, además de tener encargados de vinculación por cada unidad académica. Lo cual se traduce, por una parte, un reconocimiento a la relevancia de la vinculación con el medio para la universidad. Por otra, lo dota de una institucionalidad que permite avanzar en el despliegue y desafíos del área. Es por ello que, en el marco del proyecto ESR UVA2195, se diseñó y están en implementación 11 proyectos de vinculación por Facultad, abordando diversas materias, con un fondo pequeño de \$4.000.000, asociado a diversas organizaciones, los cuales se han concentrado en el gran Valparaíso, quedando pendiente los demás territorios. Asimismo, desde el año 2023, en el marco del ESR 2295 se comenzó a realizar el "Territorio UV", iniciativa donde la universidad ha trabajado con las delegaciones provinciales y organizaciones ha organizado, y definido los servicios y temáticas a tratar, hasta el momento se ha trabajado con San Felipe-Los Andes, y Petorca. Por tanto, nos queda el gran desafío de seguir avanzando en los demás provincias y zonas más alejadas. A la vez, queremos no sólo cubrir una comuna de las provincias, sino que a lo menos tres comunas por cada una de ellas. Está iniciativa, ha permitido llevar dispositivos de salud, asesoría jurídica, talleres de fomento lector, muestras patrimoniales, asesorías a emprendedores, y otros temas atingentes; sin embargo, no es suficiente, y se requiere mayor despliegue, y continuidad.

En la misma senda de institucionalización, se han creado: el Consejo de Vinculación con el medio⁷, el Consejo Integrado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, CIMS UV⁸, el Consejo Ejecutivo Mixto⁹, entre otras instancias donde la universidad va generando instancias colegiadas con participación de diversos actores, con el fin de ir avanzando en los desafíos del territorio.

Si bien, en el **PDEI 2021-2030** establece como desafío estratégico en torno a la vinculación con el medio, su quinto eje estratégico, el fortalecimiento de la vinculación con el medio regional, nacional e internacional. La Institución se encuentra en fase de implementación del reciente Modelo de Medición del Impacto de la Vinculación. Este contempla una matriz compuesta por 128 indicadores, definidos en función de diez de las once políticas de vinculación. Adicionalmente, elaboró una metodología para la medición del impacto de la bidireccionalidad. Se han desarrollado pilotajes de medición de impacto, en tres proyectos de vinculación. Sin embargo, en el dictamen de acreditación se indica **"Con todo, consideramos que la Institución requiere seguir avanzando en la implementación y consolidación del modelo y metodologías de medición, que le permitan no sólo conocer la contribución de sus proyectos a la comunidad, sino también al medio interno. Al respecto, la Institución reconoce que aún se requiere fortalecer el proceso de evaluación del impacto en los distintos niveles, para lo cual ha dispuesto acciones"**.

Si bien la institución ha avanzado sustantivamente en el proceso de Vinculación con el Medio bidireccional, es relevante continuar fortaleciendo este proceso. Asimismo, hacerse cargo de los desafíos de los territorios de la región de Valparaíso, lo cual ha sido planteado por las comunidades, en el entendido que las acciones realizadas a la fecha, aún no son suficientes, acorde a lo planteado, tanto en las primeras conclusiones de la nueva Estrategia Regional de Desarrollo, y en el informe preparado por el Observatorio de Políticas Públicas y Desarrollo Regional de la Universidad. Por tanto, está propuesta, identifica como desafío **las dificultades para el gobierno y gestión pública regional descentralizada se convierten en un desafío central, en tanto persistan las inequidades territoriales, y por otra, en avanzar la evaluación interna de los mecanismos de vinculación con el medio, como así mismo, fortalecer el trabajo transversal con todas las facultades, y sedes de la institución, dado mayor sustento a la orgánica creada, y viabilidad a las políticas y mecanismos de vinculación con el medio.**

⁷ presidido por el Vicerrector del área e integrado por un representante por cada una de las Facultades de la Universidad, designado por el Decano con acuerdo del Consejo de Facultad; por tres estudiantes; uno en representación de las Escuelas e Institutos y uno por cada Campus; y por cuatro representantes designados/as por el Rector a proposición del Vicerrector de Vinculación con el Medio de entre personas externas a la Universidad, cuyo perfil o trayectoria resulte especialmente relevante para su vinculación con el medio. Este Consejo estará encargado de coordinar al más alto nivel las necesidades y requerimientos de la Universidad en materia de vinculación con el medio, es un órgano consultivo y de propuestas.

⁸ A la fecha, el Consejo está integrado por la Seremi de Medio Ambiente de Valparaíso; los municipios de Viña del Mar, Valparaíso, Villa Alemana y Puchuncaví; el centro Gerópolis; la Fundación Superación de la Pobreza y la Fundación Andestrek.

⁹ El Consejo Ejecutivo Mixto trabaja en torno al envejecimiento y la vejez, siendo integrado por diversas entidades académicas, instituciones públicas, organismos privados y organizaciones de la sociedad civil.

PROBLEMA DE LA PROPUESTA

Acorde a lo descrito en los puntos precedentes, el principal problema que el proyecto abordará es, la **necesidad de apoyo de los territorios de la región para el desarrollo de temáticas y desafíos de cada provincia de la continental de la región**, gestionando programas específicos y priorizados por las comunidades provinciales en conjunto con académicas y académicos de las once Facultades de la institución, a fin de contribuir a la disminución de las inequidades territoriales. Asimismo, **continuar avanzando en el proceso de medición de impacto de los programas y acciones de vinculación con el medio, acorde a los desafíos de los criterios de acreditación integral.**

Los actores externos del entorno regional/local de la institución, relevantes para abordar el problema, son detallados en los puntos que siguen del presente formulario y dicen relación con actores públicos y privados, tales como: Delegaciones Provinciales, Municipalidades de la Región, Servicio Local de Educación de Valparaíso, Empresa Portuaria, Asociación de PYME Regional, SEREMI de Desarrollo Social, SEREMI de Educación, SEREMI de Gobierno, SEREMI de Medio Ambiente, entre otras.

Loa actores considerados, se desprenden de las mesas provinciales creadas en el marco del proyecto de Educación Superior Regional UVA2295.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL
Contribuir a la disminución de las inequidades territoriales de la región de Valparaíso, desde las Facultades y sedes de la universidad, mediante el despliegue del Modelo de Vinculación con el Medio Institucional, y mejorando los procesos de evaluación de impacto, bajo los principios de bidireccionalidad, impacto en el proceso formativo y el aprendizaje compartido con los actores de los territorios.

OBJETIVOS ESPECIFICOS
1. Generar e implementar proyectos y acciones de vinculación con el medio, co-diseñadas con las organizaciones públicas y/o privadas, que respondan a desafíos del territorio, y que estén alineados con las prioridades de la estrategia de desarrollo regional.
2. Fortalecer y mejorar el proceso de evaluación de impacto de la vinculación con el medio, considerando el análisis de las políticas, mecanismos vigentes y a todos los actores involucrados en proceso, tanto internos como externos.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 1	Generar e implementar proyectos y acciones de vinculación con el medio, co-diseñadas con las organizaciones públicas y/o privadas, que respondan a desafíos del territorio, articuladas con los procesos formativos, con participación de académicos/as, estudiantes y que estén alineados con las prioridades de la estrategia de desarrollo regional.	
Hitos/Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
A1: Proyectos de vinculación con el medio diseñados con socios estratégicos. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Reuniones de trabajo con las Facultades y Socios Estratégicos ¹⁰ .	Acta de aprobación del consejo de vinculación con el medio, de los proyectos de vinculación con el medio, elaborada por la unidad de gestión de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, preparado por la Unidad de Gestión de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.
	Definición de las áreas y ámbitos de trabajo de cada proyecto de vinculación de facultad, y de campus.	
	Elaboración de la convocatoria para que las Facultades/Campus presenten propuestas de proyectos de VCM.	
	Elaboración de los proyectos de vinculación por los equipos técnicos ¹¹ y socios estratégicos	
A 2: Proyectos de vinculación con el medio implementados. <i>Mes 7 a Mes 12</i> <i>Mes 13 a Mes 18</i>	Presentación y retroalimentación de los proyectos de vinculación al consejo de vinculación con el medio institucional ¹² .	Informe anual integrado de implementación de los proyectos de vinculación con el medio, elaborado por la por la unidad de
	Ceremonia de lanzamiento de presentación de los proyectos a la comunidad interna, y a la comunidad regional.	
	Implementación de los procesos de gestión de adquisiciones y compras de los proyectos.	

¹⁰ Acorde a los públicos y grupos de interés definidos en el modelo de vinculación con el medio. En este sentido, la institución ha definido los siguientes grupos de interés: la sociedad civil; el sector productivo y de servicios; el sector público; el medio artístico y cultural; el sistema escolar; el ámbito académico, los/as exalumnos/as y los/as empleadores/as. Las relaciones con estos grupos pueden tener alcance local, regional, nacional o internacional.

¹¹ Facultades y Campus.

¹² El Consejo de Vinculación con el Medio, será un órgano consultivo, tal como se ha descrito en el diagnóstico.

	Reuniones de trabajo permanente de cada equipo de trabajo de los proyectos, tanto con académicos/académicas y socios estratégicos.	gestión de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.
	Seguimiento de las acciones, y actividades comprometidas.	
	Evaluación de la implementación de los proyectos.	
	Presentación de los resultados de los proyectos a la comunidad regional.	
A 3: Asignaturas de pregrado que se implementan con la participación de actores regionales externos y alineadas con los desafíos de la estrategia regional. Mes 1 a Mes 12 Mes 13 a Mes 18	Reuniones de trabajo equipo Unidad de Gestión Curricular de la Vicerrectoría Académica, con académicos y académicas.	Informe de avance semestral de las asignaturas implementadas, preparado por la Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente de la Dirección de Pregrado, Vicerrectoría Académica.
	Levantamiento de las asignaturas se implementarán cada semestre y que cuenten con el trabajo de socios estratégicos.	
	Diseño de las Planificaciones de cada asignatura.	
	Implementación semestral de las asignaturas.	
	Evaluación de la implementación de las asignaturas y su contribución al proceso formativo	
	Señalar propuestas de mejora para las futuras implementaciones	
A 4: Programa "territorio UV implementado". Mes 5 a Mes 12 Mes 13 a Mes 24	Reuniones de trabajo con las delegaciones provinciales, municipalidades y mesas de trabajo provincial.	Informe semestral de implementación del programa Territorio UV anual, preparado por la unidad de gestión de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, preparado por la Unidad de Gestión de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.
	Agenda de trabajo definida con cada territorio.	
	Organización de los dispositivos y unidades académicas	
	Implementación del programa territorio UV	
	Evaluación de las acciones del territorio UV y propuestas de mejora para las siguientes implementaciones.	
	Planificación de mejoras para nuevas implementaciones.	
A 5: Proyectos de finalización de estudios aplicados y asociados a los desafíos de la estrategia regional Mes 5 a Mes 12 Mes 13 a Mes 18	Confección de bases con la participación de los actores regionales, para la convocatoria a estudiantes.	Informe anual de implementación de los proyectos de finalización de estudios, preparado por la unidad de gestión de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, preparado por la Unidad de Gestión de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.
	Publicación de la Convocatoria.	
	Selección y adjudicación de los proyectos de finalización de estudios a financiar, con participación de los actores regionales.	
	Presentación de los resultados de las tesis en Seminarios Internos o externos.	
	Evaluación de la experiencia de los estudiantes y beneficiarios externos.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Fortalecer y mejorar el proceso de evaluación de impacto de la vinculación con el medio, considerando el análisis de las políticas, mecanismos vigentes y a todos los actores involucrados en proceso, tanto internos como externos.	
Hitos/Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
A1: Políticas de Vinculación con el Medio evaluadas con la participación de académicos/as, estudiantes y socios estratégicos. Mes 1 a Mes 12	Reuniones de trabajo del equipo de Vinculación con el Medio, con la Dirección de Planificación y Dirección de Análisis Institucional.	Informe de evaluación de implementación de las políticas, preparado por Dirección General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad.
	Organización del proceso de evaluación de las políticas.	
	Implementación del proceso de evaluación, con la participación de estudiantes, académicos, socios estratégicos.	
	Sistematización, elaboración de informe y propuesta de mejora.	
	Creación del equipo y reuniones de trabajo con la Dirección de Planificación.	Decreto de actualización de las políticas de vinculación, preparado

A 2: Políticas de Vinculación con el Medio actualizadas <i>Mes 13 a Mes 24</i>	Proceso de actualización de las políticas, en función de los resultados del reporte y las consideraciones del entorno.	por Dirección General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad.
	Propuesta de actualización de políticas, presentada al equipo directivo, al consejo de vinculación con el medio y los órganos colegiados pertinentes.	
	Elaboración del decreto de las políticas.	
A 3: Revisión del Modelo de evaluación de impacto de vinculación con el medio para una mejor evaluación de su tributación al proceso formativo y consideración de los actores externos. <i>Mes 1 a Mes 12</i>	Reuniones de trabajo con la Dirección de análisis institucional y el equipo de Vinculación con el Medio.	Informe con el Modelo de Evaluación de impacto actualizado, informe preparado por la Dirección de Análisis Institucional.
	Reuniones de trabajo con el consejo de vinculación con el Medio, actores internos y externos.	
	Revisión de otras experiencias de evaluación de impacto ¹³ .	
	Análisis de las experiencias que han enfrentado la acreditación, acorde a los nuevos criterios de la Comisión Nacional de Acreditación.	
	Elaboración de la propuesta de mejora del modelo para su actualización.	
A 4: Evaluación de impacto de la implementación de las acciones y programas del proyecto realizada, con la participación de académicos/as, estudiantes y socios estratégicos. <i>Mes 13 a Mes 24</i>	Actualización de los indicadores de la plataforma de vinculación con el medio.	Informe de evaluación de impacto bajo el modelo actualizado, informe preparado por la Dirección de Análisis Institucional.
	Socialización del modelo de evaluación de impacto actualizado ¹⁴ .	
	Implementación del Modelo de evaluación de impacto a los programas y acciones del proyecto en implementación.	
	Elaborar el informe de evaluación de impacto.	
	Presentación de los resultados al equipo directivo, al consejo de vinculación con el medio, a la comunidad universitaria y a los socios estratégicos.	

¹³ Con instituciones de las redes CUECH y CRUCH.

¹⁴ Presentación al consejo de vinculación con el medio, a los consejos de facultad, a los diferentes socios estratégicos.

ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
1. Delegaciones Provinciales de la Región continental.	OE 1-A1 a la A5	Las Delegaciones Provinciales es un informante clave en el proceso del proyecto, a través de la articulación de las mesas de trabajo territoriales, da la vinculación con las provincias de la región. Se trabajará con siete de las 8 provincias de la región, a saber: Valparaíso; San Antonio; Quillota; Marga , Petorca, San Felipe y Los Andes. El trabajo con ellos permitirá: • Informante clave en los procesos de levantamiento de información de las provincias. • Participación en Seminarios, talleres y jornadas. • Participación en las convocatorias de proyectos por Facultad • Informante clave en el proceso de evaluación de impacto.
2. Municipalidades de la Región Continental.	OE 1-A1 a la A5	Las Municipalidades serán convocadas, a través de sus áreas de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Secretarías Comunes de Planificación (SECPLA), Departamentos de Educación, de Salud y/o Oficinas de emprendimiento o desarrollo productivo. El trabajo con ellos permitirá: • Informante clave en los procesos de levantamiento de información de las comunas, que nutrirá el levantamiento de los proyectos con los territorios y la Facultades. • Participación en Seminarios, talleres y jornadas. • Participación en las convocatorias de proyectos por Facultad. • Informante clave en el proceso de evaluación de impacto.
3. Servicio Local de Educación de Valparaíso.	OE 1-A1 a la A5	Apoyar el desarrollo de la propuesta a través de proyectos que se implementen y trabajen con los establecimientos asociados al SLEP. Participación en las convocatorias de proyectos por Facultad. Informante clave en el proceso de evaluación de impacto.

4. Agrupación de PYME de la región.	OE 1-A1 a la A5	Apoyar el desarrollo de la propuesta a través de los profesionales en el territorio donde se desarrollarán implementarán proyectos que se relacionen con PYME y emprendimientos de la región. Participación en las convocatorias de proyectos por Facultad. Informante clave en el proceso de evaluación de impacto.
5. Empresa Portuaria de Valparaíso	OE 1-A1 a la A5	Apoyar el desarrollo de la propuesta a través de los profesionales en el territorio donde se implementarían proyectos que impacten el trabajo con la institución. Participación en las convocatorias de proyectos por Facultad. Informante clave en el proceso de evaluación de impacto.
4. Empresa Portuaria de San Antonio	OE 1-A1 a la A5	Apoyar el desarrollo de la propuesta a través de los profesionales en el territorio donde se implementará el proyecto y su impacto en la provincia de San Antonio. Participación en las convocatorias de proyectos por Facultad. Informante clave en el proceso de evaluación de impacto.
5. SEREMI de Educación.	OE 1-A1 a la A5	Apoyar el desarrollo de la propuesta a través de los profesionales en el territorio donde se implementará el proyecto para el trabajo con establecimientos educacionales.
6. SEREMI de Justicia	OE 1-A1 a la A5	Apoyar el desarrollo de la propuesta a través de la participación en proyectos que traten las temáticas del alcance de su cartera.
7. SEREMI de Desarrollo Social	OE 1-A1 a la A5	Apoyar el desarrollo de la propuesta a través de la participación en proyectos que traten las temáticas del alcance de su cartera.
8. SEREMI de Medio Ambiente	OE 1-A1 a la A5	Apoyar el desarrollo de la propuesta a través de la participación en proyectos que traten las temáticas del alcance de su cartera.
9. RED Vinculación CUECH	OE – A3-A4	Apoyar la evaluación del Modelo de Evaluación de Impacto y recoger sus experiencias.
10. RED Vinculación con el Medio CRUCH.	OE – A3-A4	Apoyar la evaluación del Modelo de Evaluación de Impacto y recoger sus experiencias.

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

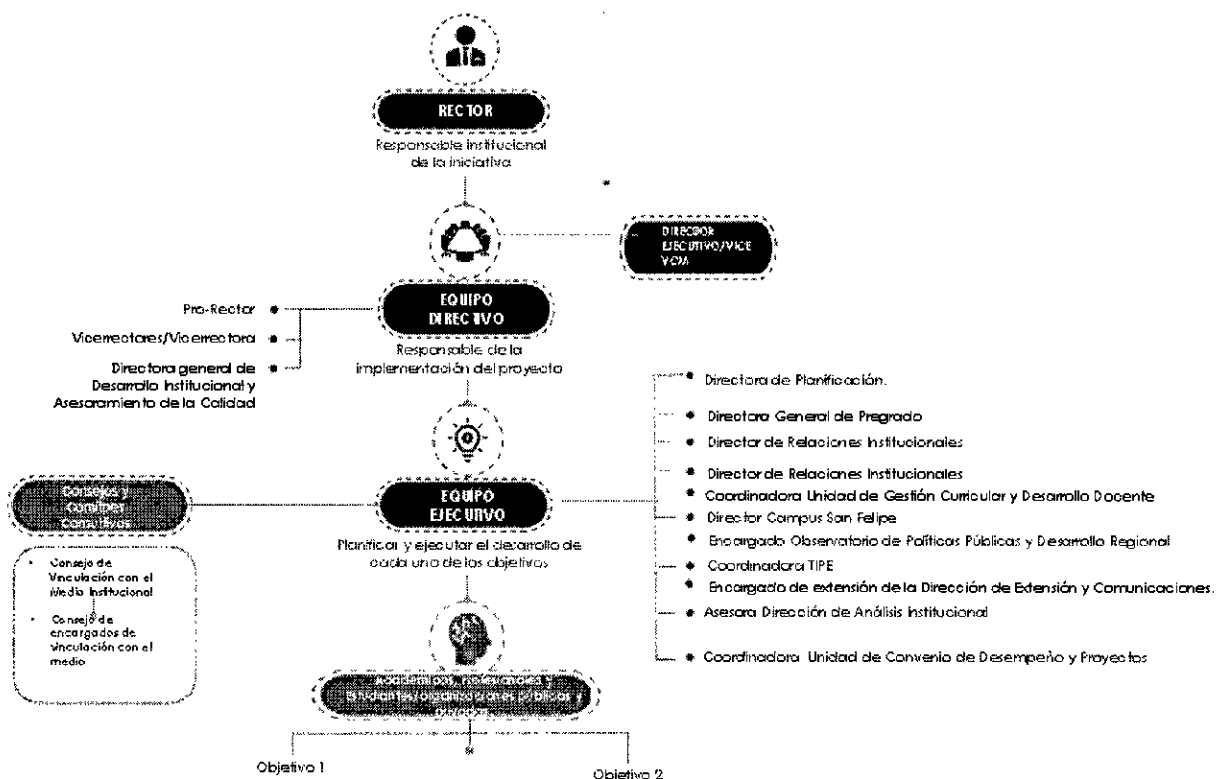
a) Descripción modelo:

Considerando la experiencia adquirida y las capacidades instaladas, la implementación de este proyecto articula los programas de desarrollo considerados en esta propuesta. La dirección del proyecto es del Rector y la dirección ejecutiva, será de responsabilidad de la **Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, quien es la responsable de la implementación de la propuesta** y considera, un coordinador ejecutivo de la propuesta, rol que será desempeñado por un académico con dedicación horaria en la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. Además de los equipos directivo y ejecutivo. El **equipo directivo**, tendrá como funciones: velar por el buen desarrollo del plan y sancionar los informes correspondientes. Desde el punto de vista operativo, cada uno de los objetivos de la propuesta tendrá un directivo responsable y un equipo de académicos y profesionales para llevar a cabo las actividades asociadas. El proyecto contará con apoyo técnico institucional desde la unidad de Convenios de Desempeño y Proyectos de la Prorectoría, relacionado con gestión de recursos humanos y control financiero, capacitación docente, análisis institucional, vinculación nacional e internacional, entre otras.

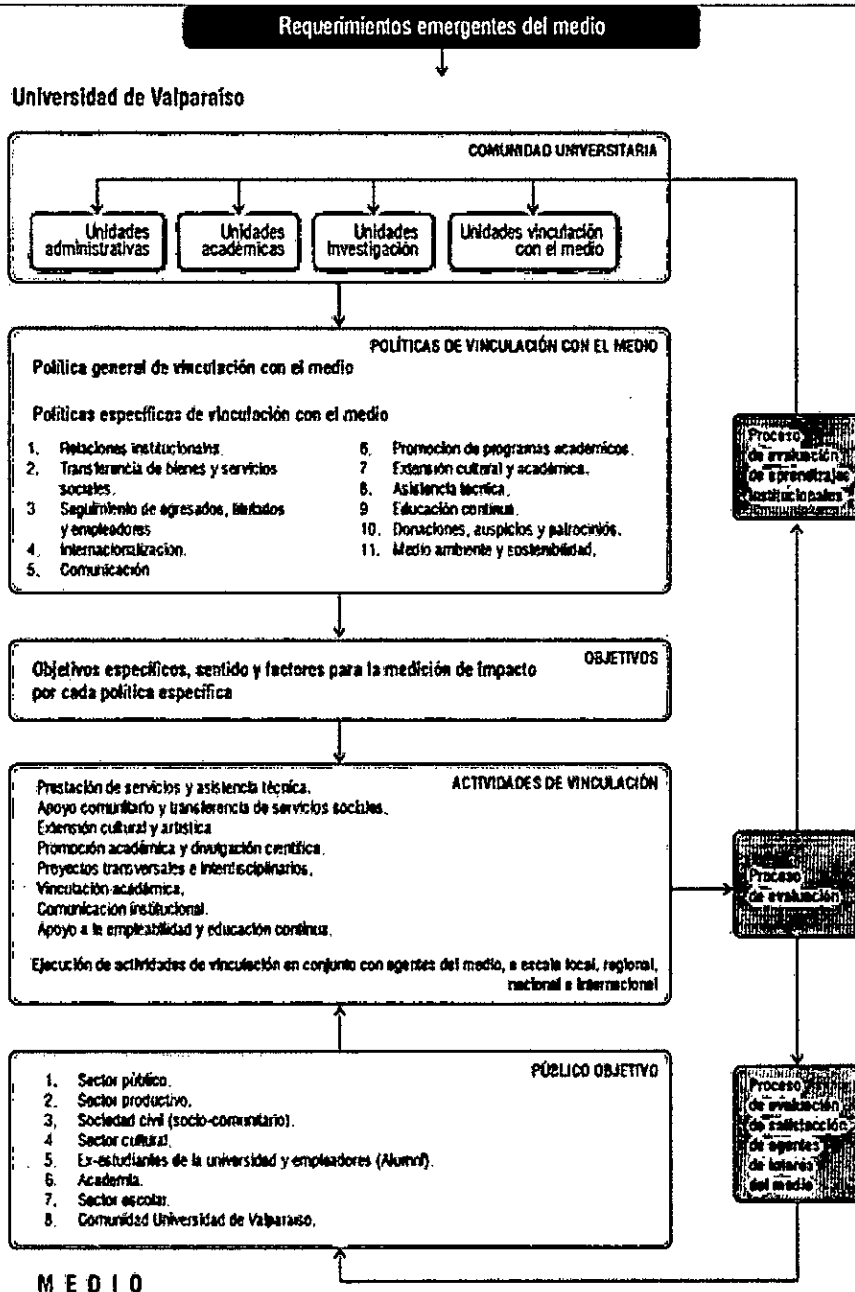
Así mismo, se constituirá un **equipo ejecutivo**, donde se agruparán en las áreas o ámbitos de trabajo, acorde a los objetivos específicos. Este comité estará encargado de planificar y ejecutar el desarrollo de cada uno de los objetivos y del seguimiento y control de los resultados.

Por otra parte, se contará con el acompañamiento y seguimiento permanente de la Unidad de Coordinación Institucional de Convenios de Desempeño y Proyectos, quienes prestarán todo el soporte administrativo y financiero.

b) Organigrama funcional:



Es importante señalar, que este modelo de trabajo se inserta y articula con el Modelo de Vinculación con el Medio Institucional, el cual se describe en el siguiente esquema:



c) Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

La presente propuesta contempla los siguientes mecanismos de comunicación y articulación:

- Consejo de Vinculación con el Medio Institucional, con representantes de todas las Facultades y actores regionales.
- Reuniones bimensuales con el equipo directivo, para dar cuenta del avance y ver ajustes a la propuesta.
- Reuniones de trabajo semanales del equipo de gestión del proyecto.
- Reuniones con directivos, académicos y académicas de las diversas Facultades y Escuelas.
- Reuniones con organizaciones e instituciones estratégicas de la propuesta, donde se trabajará el alcance de la misma, se levantarán requerimientos, se irá evaluando la implementación de la propuesta y su alcance.
- Difusión del avance del proyecto, a través de la web institucional.

d) Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:

El plan de monitoreo, seguimiento y mejoramiento continuo del proyecto sigue la estrategia y procedimientos que la institución ya dispone para este tipo de programas y que son reconocidos por el equipo de la Subsecretaría de Educación

Superior, ello implica reuniones mensuales con los equipos de trabajo, reuniones bimensuales con el equipo directivo, retroalimentación de los reportes semestrales que se entregan de la subsecretaría, visitas de seguimiento y una presentación anual a la comunidad universitaria. Asimismo, se evaluará el impacto y contribución del proyecto a la implementación de los instrumentos estratégicos institucionales. A su vez, se aplicará para la evaluación de las acciones la evaluación de impacto que dispone la institución, lo cual es parte de las acciones comprometidas. El enfoque que la institución ha implementado permanente es de mejoramiento continuo, ello contribuye a la efectividad, eficiencia y pertinencia al plan de acción definido, estableciendo las acciones correctivas cuando sea necesario. Esta revisión y ajuste se considera como un elemento clave para asegurar los objetivos del proyecto y resultados comprometidos. Asimismo, el alineamiento permanente con los instrumentos estratégicos de la institución como son el Plan Estratégico Institucional, Plan de Mejora y el Modelo Educativo UV.

Se usa para el seguimiento la plataforma teams y smartsheet, teniendo un estado de cada una de las acciones del proyecto, y mirada articulada de implementación de cada iniciativa y su relación con otras similares.

INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación ¹⁵
OE 1	Proyectos asociados a los desafíos de la estrategia regional de Valparaíso.	N° de proyectos anuales que se implementan y se asociación a los objetivos de la ERD Valparaíso	6	12	19	Informe de implementación de proyectos, preparado por la unidad de gestión de la vicerrectoría de Vinculación con el Medio.
OE 1	Asignaturas que anualmente se implementan y que se asocian a los desafíos de la región.	N° Asignaturas que anualmente se implementan y que se asocian a los desafíos de la región.	20	25	30	Informe de implementación de asignaturas, preparado por la unidad de gestión curricular y desarrollo docente.
OE 1	Evaluación positiva de la implementación de asignaturas implementadas.	(Número de estudiantes que evalúan positivamente la implementación de asignaturas con sello VCM/estudiante s que cursan las asignaturas) *100	70%	75%	80%	Informe de evaluación de asignaturas, preparado por la unidad de gestión curricular y desarrollo docente.
OE 1	Beneficiarios de la implementación del Territorio UV	N° de personas participantes de los territorios	350	400	500	Informe de implementación de Territorio UV con registro de participantes, preparado por la unidad de gestión de la vicerrectoría de Vinculación con el Medio.
OE 2	Evaluación de la implementación de las políticas.	(Logros de las políticas de VCM/total de compromisos de las políticas) *100	s/i	75%	85%	Informe de cumplimiento de las políticas, preparado por la Dirección General de Desarrollo Institucional y aseguramiento de la calidad.
OE 2	Evaluación positiva de impacto de Vinculación con el Medio del proyecto	$I_i = \frac{(X_i - X_{\min})}{(X_{\max} - X_{\min})}$ Fuente: Elaborado 16	75%	75%	80%	Informe de evaluación de impacto, preparado por la Dirección de Análisis Institucional.

¹⁵ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los Indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

¹⁶ Ii=Indicador parcial estandarizado de evaluación de impacto.

Xi=Valor indicador parcial

Xmin=Valor mínimo de la serie(de no registrarse actividad se asume como 0); Xmax=Valor máximo de la serie

Impacto Bajo: 0 – 33%

Medio 34 – 65%

Alto 66%- 100%

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Osvaldo Corrales Jorquera	Rector	Director ESR	2
Christian Corvalán Rivera	ProRector	Integrante equipo directivo	2
Carlos Becerra Castro	Vicerrector Académico	Integrante equipo directivo	2
María Soledad Torres Díaz	Vicerrectora de Investigación e Innovación	Integrante equipo directivo	2
Carlos Lara Aspeé	Vicerrector de Vinculación con el Medio	Director Ejecutivo de ESR	6
María Soledad Narea Veas	Directora General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad	Integrante equipo directivo	2

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Constanza Escobar	Encargada de Gestión (s) Vicerrectoría de Vinculación con el Medio	Coordinadora Ejecutiva del Proyecto	22
Aldo Valle	Académico Escuela de Derecho y Encargado del Observatorio de Políticas Públicas y Desarrollo Regional.	Integrante equipo de trabajo N° 1	8
Christopher Ortega	Encargado de Extensión	Coordinación objetivo N°1	10
Claudia Schiattino	Coordinadora Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente	Integrante equipo objetivo N° 1	8
Isabel Moffat	Coordinadora Institucional asignaturas Sello UV	Integrante equipo objetivo N° 1	8
Francisco Pantoja	Director Campus San Felipe	Integrante equipo objetivo N° 1	8
Iván Pereira	Encargado de Vinculación con el Medio y de extensión Campus San Felipe.	Integrante equipo objetivo N° 1	8
Catalina Vásquez	Encargada profesional articulador Proyectos Vinculación con el Medio	Coordinación Objetivo N° 2 del proyecto	10
Fuad Hatibovic	Director de Análisis Institucional	Integrante equipo objetivo n° 2	8
Paula Quiroz	Directora de Planificación	Integrante equipo objetivo n° 2	8
María Paz Godoy	Académica y asesora Dirección de Análisis Institucional	Integrante equipo objetivo n° 2	6
José Luis Meza	Director de Relaciones Institucionales	Integrante equipo de trabajo N° 2	10

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Solangel Garay Aballay	Coordinadora Unidad de Proyectos Institucionales	Encargada de seguimiento, gestión y monitoreo	8
Karla Veas	Profesional Unidad de Proyectos Institucionales	Encargada de gestión de compras y requerimientos	10

ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)			\$0
		Honorarios (Docentes)			\$0
		Seguros de accidente (Docentes)			\$0
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)			\$0
		Honorarios (Académicos)			\$0
		Transferencias postdoctorales (Académicos)			\$0
		Seguros de accidente (Académicos)			\$0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	\$43.980	\$29.810	\$73.790
		Honorarios (Equipo de gestión)			\$0
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)			\$0
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			\$0
		Honorarios (Ayudantes)			\$0
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	\$7.000	\$7.000	\$14.000
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			\$0
		Honorarios (Otras contrataciones)	\$7.000	\$7.000	\$14.000
	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)			\$0
		Mantención (Visita especialista)			\$0
		Seguros (Visita especialista)			\$0
		Honorarios (Visita especialista)			\$0
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)			\$0
		Viáticos/mantención (Formación)			\$0
		Seguros (Formación)			\$0
		Inscripción (Formación)			\$0
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	\$2.000	\$2.000	\$4.000
		Viatico/Mantención (Vinculación)	\$1.500	\$1.500	\$3.000
		Seguros (Vinculación)			\$0

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)		Servicios de alimentación (Vinculación)	\$1.000	\$1.000	\$2.000
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)			\$0
		Mantención (Movilidad)			\$0
		Seguros (Movilidad)			\$0
		Inscripción (Movilidad)			\$0
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)			\$0
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)			\$0
		Seguros (Asist. Reuniones)			\$0
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)			\$0
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	\$2.000	\$2.000	\$4.000
		Seguros (Org. Talleres)			\$0
		Honorarios (Org. Talleres)	\$500	\$500	\$1.000
		Otros servicios (Org. Talleres)			\$0
		Movilización (Org. Talleres)	\$5.000	\$5.000	\$10.000
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	\$4.000	\$4.000	\$8.000
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)			\$0
		Materiales e insumos (Org. Talleres)			\$0
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)			\$0
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			\$0
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	\$2.000	\$2.000	\$4.000
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)			\$0
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)			\$0
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)	\$115.000	\$15.000	\$130.000
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)			\$0
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)	\$100.000		\$100.000
	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones			\$0
		Servicios de acceso y suscripción			\$0
		Servicios de telecomunicaciones			\$0

GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)		Servicios básicos			\$0
		Gastos envío correspondencia			\$0
		Seguros			\$0
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	\$3.000	\$3.000	\$6.000
		Arriendo de espacios			\$0
		Otros			\$0
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	\$5.000	\$5.000	\$10.000
		Material pedagógico y académico	\$5.000	\$5.000	\$10.000
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	\$3.000	\$3.000	\$6.000
		Servicios y productos de difusión	\$2.500	\$2.655	\$5.155
		Servicios audiovisuales y de comunicación	\$3.000	\$3.000	\$6.000
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas			\$0
		Impuestos			\$0
		Patentes			\$0
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora			\$0
		Consultoría individual			\$0
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			\$0
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	\$2.162		\$2.162
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información			\$0
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos			\$0
		Desarrollo de softwares			\$0
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario			\$0
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	\$62.000	\$26.000	\$88.000
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			\$0
	Ampliación	Ampliación			\$0
	Remodelación	Remodelación			\$0
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			\$0
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					\$ 90.162
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					\$410.945
TOTAL ANUAL M\$					\$501.107

9.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO Y ACTIVIDAD PRINCIPAL ASOCIADA
Recursos humanos	Se destinan M\$101.790, los cuales están asociados a: • Contratación de un profesional de gestión por 24 meses que apoye el proceso integral de implementación del proyecto. • Contratación de un profesional por 18 meses para apoyar el proceso de actualización del modelo de evaluación de impacto. • Profesional de apoyo para el levantamiento de información de caracterización de la región. • Transferencias a estudiantes colaboradores, que apoyen el levantamiento de diagnósticos, sistematización de información, entre otros. • Recursos para otras contrataciones, asociado a profesionales de menos de 6 meses, para apoyos puntuales en levantamiento de información.	OE N° 1 – A_ N° 1 a la A_ N°5 OE N° 2 – A_ N°1 a la A_ N° 4.
Gastos académicos	Se destinan \$266.000, los cuales van asignados a el financiamiento de: • Actividades de Vinculación y Gestión: a fin de financiar acciones de coordinación con las distintas provincias de la región, ello implica viáticos, traslados, servicios de alimentación. • Organización de talleres y seminarios, implica el financiamiento de las acciones de Territorio UV, Divulgación de resultados, Presentación de Modelo de Vinculación con el Medio actualizada, talleres de análisis de resultados entre otros. • Fondos Concursables, de refiere a los gastos asociados a los programas/proyectos de vinculación con el medio con socios estratégicos; gastos de asignaturas; proyectos de finalización de estudios.	OE N° 1 – A_ N° 1 a la A_ N°5 OE N° 2 – A_ N°1 a la A_ N° 4.
Gastos de operación	Los gastos asociados a este ítem asciende a \$43.155, los cuales se usarían en: • Materiales pedagógicos e insumos: corresponde a la adquisición de material de oficina necesarias para las acciones del proyecto. • Servicios de apoyo académico: aplicación de instrumentos diagnósticos (encuestas).	OE N° 1 – A_ N° 1 a la A_ N°5 OE N° 2 – A_ N°1 a la A_ N° 4.

	• Servicios y productos de difusión: Impresiones de l modelo de vinculación con el medio, de pendones, manuales e instructivos pertinentes. • Servicios audiovisuales y de comunicación: corresponde a la grabación de cápsulas de video con los resultas de las experiencias y programas implementados.	
Servicios de consultoría	No aplica	
Bienes	El monto total del ítem es \$90.162, los cuales se distribuyen en: • Fondos concursables, detallados en el proyecto. • La compra de equipamiento informático para el equipo del proyecto.	OE N° 1 – A_ N° 1 a la A_ N°5 OE N° 2 – A_ N°1 a la A_ N° 4.
Obras	No aplica	

ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
CORRALES		JORQUERA	OSVALDO ENRIQUE	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FAX
09 DE JULIO DE 1972		rector@uv.cl – osvaldo.corrales@uv.cl		-
RUT		CARGO ACTUAL		
12.012.272-K		RECTOR		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	VALPARAÍSO	CALLE BLANCO 951-VALPARAÍSO		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGO	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	CHILE	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN COMUNICACIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2006
DOCTOR EN PSICOLOGÍA SOCIAL	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	ESPAÑA	2015

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
CORVALAN		RIVERA	CHRISTIAN	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
15/5/1971		christian.corvalan@uv.cl	2603183	
RUT		CARGO ACTUAL		
10.614.669-1		Prorector		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	VALPARAÍSO	Blanco 951, Valparaíso.		
JORNADA DE TRABAJO (EN HORAS SEMANALES)		44		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Licenciado en Servicio Social Asistente Social	Universidad de Valparaíso	Chile	1995	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Magister en Trabajo Social y Políticas Sociales	Universidad de Concepción	Chile	2002	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Becerra		Castro		Carlos Reinaldo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
01 de agosto de 1980		carlos.becerra@uv.cl		322603115	
RUT		CARGO ACTUAL			
13.780.487-5		Vicerrector Académico			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Valparaíso	Valparaíso	Blanco 951			
JORNADA DE TRABAJO (en Horas semanales)					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil en Informática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Ingeniería Informática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2006
Doctor en Ingeniería Informática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Torres		Díaz	María Soledad	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FAX
27/11/1968		vrii@uv.cl		959446311
RUT		CARGO ACTUAL		
10.677.748-9		Vicerrectora de Investigación e Innovación		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	Viña del Mar	Montaña 885, Viña del Mar		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Matemáticas	P. Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Matemáticas	P. Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1991
Magister en Matemáticas	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	1995
Doctorado en Ciencias de la Ingeniería mención Modelación Matemática	Universidad de Chile	Chile	1998

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Lara		Aspeé	Carlos Andrés	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FAX
11 de mayo de 1972		carlos.lara@uv.cl		998421288
RUT		CARGO ACTUAL		
12.226.474-2		Vicerrector de Vinculación con el Medio		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De Valparaíso	Valparaíso	Blanco 951		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44 hrs.				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecto	De Valparaíso	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Arquitectura	De Valparaíso	Chile	1998
Doctor Arquitecto	Politécnica de Madrid	España	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Narea		Veas	María Soledad	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
15/07/1967		soledad.narea@uv.cl	32 2603281	
RUT		CARGO ACTUAL		
10724092-6		Directora general de desarrollo institucional y aseguramiento de la calidad		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Valparaíso	Valparaíso	Blanco 951		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Fonoaudióloga	Universidad de Chile	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en gestión en educación	Andrés Bello	Chile	2014

Equipo Ejecutivo**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
MEZA		ORELLANA		JOSÉ LUIS	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
02/MARZO/1977		jose.meza@uv.cl		+569 59446231	
RUT		CARGO ACTUAL			
13.303.671-7		DIRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
VALPARAISO	VALPARAISO	BLANCO 951			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
RELACIONADOR PÚBLICO	DUOCUC	CHILE	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MÁSTER EN DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	ESPAÑA	2000
DOCTORADO EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	ESPAÑA	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Ortega	Silva	Christopher Camilo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
christopher.ortega@uv.cl	+32 2508902	Encargado Extensión
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
30		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Actor licenciado en Teatro	Universidad de Valparaíso	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión Cultural	Universidad de Playa Ancha	Chile	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ESCOBAR	RÍOS	CONSTANZA CATALINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Constanza.escobar@uv.cl	322603365	ENCARGADA DE GESTIÓN (s) Vicerrectoría Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ADMINISTRADOR PÚBLICO	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	CHILE	2020
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VÁSQUEZ	SAAVEDRA	CATALINA MONTSERRAT
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Catalina.vasquez@uv.cl	322603374	Encargada profesional articulador Proyectos Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ADMINISTRADORA PÚBLICA	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	CHILE	2021
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
SCHIATTINO		CORONADO	CLAUDIA ANDREA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
25 DE MARZO DE 1974		claudia.schiattino@uv.cl		032- 2993141
RUT		CARGO ACTUAL		
12708971-K		UNIDAD DE GESTIÓN CURRICULAR Y DESARROLLO DOCENTE		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	VALPARAÍSO	BLANCO 951		
JORNADA DE TRABAJO (en Horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora de parvulos	U. Catolica de Temuco	Chile	1998
Licenciada en educacion	U. Catolica de Temuco	Chile	1998
Grados académicos (postgrado)	Universidad	País	Año obtención
Magister en gestion educacional	U. Diego Portales	Chile	2003

TRABAJOS ANTERIORES

Institución	Cargo	Desde	Hasta
U. De Valparaiso	Coordinadora de unidad de gestión curricular y desarrollo docente, ugddd.	Julio 2018	Actualidad
U. De Valparaiso	Directora Centro de desarrollo docente, cdd.	Diciembre 2014	Julio 2018
U. Arturo Prat	Profesional para la gestión/centro de innovación y desarrollo profesional docente para la Unap.	Junio 2011	Enero 2014
U. Arturo Prat	Académico honorario, facultad de educación.	Agosto 2005	Mayo 2011
U. De Tarapacá	Académico honorario, facultad de educación.	Marzo 2010	Mayo 2011
U. Católica de Temuco	Académico instructor, facultad de educación	Enero 1999	Marzo de 2003
Escuela Pedro de Valdivia	Educadora de párvulos de Centro de Observacion y referencia, UCT	Enero 1999	Marzo de 2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Godoy	Olivares	María Paz
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Mariapaz.godoy@uv.cl	2503205	Académica y asesora Dirección de Análisis Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Civil Informática	Universidad de Valparaíso	Chile	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Control de Gestión	Universidad de Chile	Chile	2021
Magíster en Ciencias de la Ingeniería Informática	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VALLE	ACEVEDO	ALDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Aldo.valle@uv.cl	32 2507108	Profesor de la Escuela de Derecho
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogado	CORTE SUPREMA	Chile	1983
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en ciencias jurídicas	Universidad de Valparaíso	Chile	1982
Magister en Filosofía	Universidad de Valparaíso	Chile	2000

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PANTOJA	MOLINA	FRANCISCO ALEJANDRO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Francisco.pantoja@uv.cl	34 2 431201	DIRECTOR CAMPUS SAN FELIPE
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MATRÓN	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO	CHILE	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	ANDRES BELLO	CHILE	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PEREIRA	PÉREZ	IVÁN ROBERTO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
IVAN.PEREIRA@UV.CL	9 5944 6227	ENCARGADO DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN CAMPUS SAN FELIPE
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (44 horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA, LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DIPLOMADO EN DESARROLLO Y GESTIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Hatibovic		Díaz	Fuad Juso	
FECHA NACIMIENTO		GÉNERO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL
19/07/1977		Masculino	fuad.hatibovic@uv.cl	32 2603112
RUT		CARGO ACTUAL		
13.651.901-8		Director de Análisis Institucional		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Valparaíso	Valparaíso	Blanco 951		
JORNADA DE TRABAJO (en horas al mes)	44	TIPO DE CONTRATO/CONVENIO (Cód. Trabajo: Plazo Fijo, Indefinido; Contrata; Convenio a Honorarios; etc.)	Indefinido	

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicólogo	Universidad de Valparaíso	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Psicología Social	Universidad del País Vasco	España	2017
Magíster en Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2011

CARGOS DE GESTION Y/O DE DIRECCION ASUMIDOS EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS:

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Valparaíso	Director de Análisis Institucional	2021	-
Universidad de Valparaíso	Director de posgrado y postítulo Académico Escuela de Psicología	2018	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Quiroz		Rojas	Paula Carolina	
FECHA NACIMIENTO		SEXO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL
13 septiembre 1982		Femenino	Paula.quiroz@uv.cl	322603131
RUT		CARGO ACTUAL		
15082698-5		Directora de Planificación		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	Valparaíso	Blanco 951, Valparaíso		
JORNADA DE TRABAJO (en horas al mes)	44	TIPO DE CONTRATO/CONVENIO (Cód. Trabajo: Plazo Fijo, Indefinido; Contrata; Convenio a Honorarios; etc.)	Planta	

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero civil industrial	Valparaíso	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en gestión de organizaciones	Valparaíso	Chile	2010

CARGOS DE GESTION Y/O DE DIRECCION ASUMIDOS EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS:

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Valparaíso	Directora de Planificación	Marzo 2021	actual
Universidad de Valparaíso	Coordinadora línea soporte emprendimiento e innovación escuela de Ingeniería Industrial	2017	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Moffat	Varas	Isabel Margarita
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Isabel.moffat@uv.cl	32-2603169	Coordinadora Institucional asignaturas Sello UV
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora Diferencial	Universidad de Concepción	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión, Liderazgo y Políticas Educativas	Universidad de Concepción	Chile	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
MEZA		ORELLANA	JOSÉ LUIS	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
02/MARZO/1977		jose.meza@uv.cl	+569 59446231	
RUT		CARGO ACTUAL		
13.303.671-7		DIRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VALPARAISO	VALPARAISO	BLANCO 951		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
RELACIONADOR PÚBLICO	DUOCUC	CHILE	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MÁSTER EN DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	ESPAÑA	2000
DOCTORADO EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	ESPAÑA	2015

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	DIRECTOR ACADÉMICO CENTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO INTERNACIONAL	2000	2020
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	ACADÉMICO ESCUELA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	2000	2021

Coordinación Institucional

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GARAY	ABALLAY	SOLANGELA HAYDEE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Solangela.garay@uv.cl	322507072	Coordinadora Institucional de Proyectos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de Valparaíso	Chile	1999
Licenciada en Ciencias Económicas y Administrativas	Universidad de Valparaíso	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión de Organizaciones mención Finanzas	Universidad de Valparaíso	Chile	
Diploma en Dirección y Gestión de Proyectos	Universidad Adolfo Ibañez	Chile	2013
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA	Universidad de Concepción	Chile	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VEAS	FERNÁNDEZ	KARLA ANDREA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
karla.veas@uv.cl	32-2507081	Profesional de Gestión
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero (E) en Gestión Industrial	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2009
Téc. Universitario en Programación de Computadores	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

